



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 20 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 10 JUN. 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 132-2015-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 4 de junio del 2015, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 177-2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 04 de junio del 2015, de la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 133-2015-CONCYTEC-OGAJ, de fecha 10 de junio del 2015, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva) –emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado– establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y mecanismos y oportunidad de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 03-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015 con un total de catorce (14) procesos de selección;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General números 10 y 11-2015-CONCYTEC-SG, de fechas 10 y 20 de abril del 2015, respectivamente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Informe N° 132-2015-CONCYTEC-OGA-OL, el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, solicitando que se incluya un (01) proceso de selección para "Contratación del servicio de consultoría para obtener la certificación LEED del edificio que será la nueva sede institucional del CONCYTEC", el mismo que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, con un valor referencial de S/. 157,334.70 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 70/100 Nuevos Soles), conforme al estudio de mercado realizado;

Que, conforme a lo señalado por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 359-





2015-OGPP, de fecha 3 de junio del 2015, por el importe de S/. 55,067.15 (Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Siete y 15/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el año 2015 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 11-2015-CONCYTEC, del 3 de junio del 2015, por el monto de S/. 62, 933.88 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Tres y 88/100 Nuevos Soles), para el año fiscal 2016 y S/. 39,333.68 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres y 68/100 Nuevo Soles) para el año fiscal 2017;

Que, la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, se justifica técnicamente en lo señalado en el Informe N° 132-2015-CONCYTEC-OGA-OL, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y el Proveído de la Jefa de la Oficina General de Administración a través del cual otorga la conformidad respectiva, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el documento del Visto, concluye que la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, se encuentra en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, de fecha 8 de enero del 2015, la Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC y su modificatorias;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración que se encuentra ubicada en calle Grimaldo del Solar N° 346 del distrito de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.

Abog. Samuel Torres Benavides  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

**INCLUSION:**

| N. REF | ITEM UNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO                    | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION    | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION |      |      | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|------------|-------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------|---------|---|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|--|---|------|------|---------------|----------------|--|
|        |            |             |                             |                                    |                        |         |   |   |                  |          |                                   |                |                          |                                   |                            |                           |  |  | DEPA  | PROV | DIST |               |                |  |
| 17     | 1 - SI     | 0 - NO      |                             | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS          |         | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CERTIFICACION LEED DEL EDIFICIO QUE SERA LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL CONCYTEC | 7710200100228811  | 187 - SERVICIO   | 1.00     | 157,334.70                        | 1 - Soles      | 00                       | 6 - Junio                         | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico |  | OFICINA DE LOGISTICA                   | 15  | 01   | 22   |               |                | 0 - SI                                   |

